



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR.

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Lugar</u>
Publicación de convocatoria en Internet y CompraNet	17 de abril de 2013	11:00 hrs	En la Página electrónica del PRONAFIM: www.pronafim.gob.mx y en el sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet)
Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de abril de 2013	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas del piso 11 de las oficinas del FINAFIM, ubicadas en la Torre Picacho, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.
Adjudicación.	18 de abril de 2013	17:00 hrs.	
Firma de contrato.	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	De 9:00 a 14:00 hrs.	En la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del FINAFIM, ubicada en la Torre Picacho, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Para todos los efectos las fechas, horas y lugares son las que se detallan en el presente calendario.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario a quien en lo sucesivo se le denominará **FINAFIM y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.** como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a quien en lo sucesivo se le denominará **FOMMUR**, con fundamento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato marco para la "Prestación del Servicio Integral de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos con Agencias de Viajes" y en cumplimiento de lo señalado en el punto 9 inciso 7 de la Guía del Usuario del Contrato Marco "Servicio de Expedición, Reservación y Entrega de Pasajes Aéreos Con Agencias de Viaje" y en cumplimiento de las disposiciones que establece el segundo párrafo del artículo 17 y la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 14 de su Reglamento (RLAASSP), a través de su Apoderado Legal, el C.P. Francisco Cabrera Ureña, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, con oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, piso 11 col. San Jerónimo Aculco, Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10400; con teléfono 5629 9500 extensiones. 27601 y 27609, invita a los proveedores a presentar propuestas para la **Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios de Reservación y Radicación de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Servicios Integrales para el Personal del FINAFIM y del FOMMUR**. Conforme a la siguiente convocatoria:

Carácter de la convocatoria:

La presente convocatoria es de carácter nacional.

Número de convocatoria

La presente convocatoria será identificada con el número: **Contrato marco serv 001/2013**.

Ejercicio fiscal de la contratación

La contratación de este servicio corresponde al ejercicio fiscal 2013, y los recursos serán cubiertos al proveedor ganador con base al presupuesto del ejercicio 2013.

Idioma.

El FINAFIM y el FOMMUR recomiendan a los licitantes la **lectura completa y cuidadosa** de la convocatoria, lo anterior, con el propósito de que elaboren sus proposiciones únicamente en IDIOMA ESPAÑOL.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

Asimismo, los anexos técnicos, folletos y demás documentación e información que presenten los proveedores deberán ser en idioma español.

Disponibilidad Presupuestaria

Para hacer frente a los compromisos económicos derivados de la contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria se cuenta con suficiencia presupuestal de recursos en los patrimonios de los fideicomisos FINAFIM y FOMMUR.

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La presente convocatoria se refiere a la **Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios de Reservación y Radicación de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Servicios Integrales para el Personal del FINAFIM y del FOMMUR**, integrada por dos partidas con las características, descripción de los servicios que se presentan en el **Anexo I**, denominado **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES 2013**.

Los contratos que se adjudicarán derivados de la presente convocatoria serán **abiertos** de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 85 del RLAASSP, conforme a los siguientes montos que podrán ejercerse:

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENÉRICA		MONTO MÍNIMO (\$)	MONTO MÁXIMO (\$)
PARTIDA 1 (FINAFIM)	1	Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios de Reservación y Radicación de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Servicios Integrales para el Personal del FINAFIM.	SUBTOTAL	775,862.07	1551,724.14
			IVA	124,137.93	248,275.86
			TOTAL	900,000.00	1'800,000.00
PARTIDA 2 (FOMMUR)	1	Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios de Reservación y Radicación de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Servicios Integrales para el Personal del FOMMUR.	SUBTOTAL	431,034.48	862,068.97
			IVA	68,965.52	137,931.03
			TOTAL	500,000.00	1,000,000.00



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

La descripción detallada de los servicios se encuentra en el anexo técnico denominado SERVICIO DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES 2013.

1.1.1 SERVICIOS ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

El FINAFIM y el FOMMUR podrán acordar incrementos debidamente justificados en los términos establecidos en el Artículo 52 de la LAASSP, mediante modificaciones a sus contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de nuevos contratos.

1.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período mínimo de garantía que se requiere es de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que termine la vigencia de los contratos.

1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2013.

1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las actividades relacionadas con el servicio objeto de esta convocatoria, se realizarán en las Oficinas del FINAFIM y del FOMMUR, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No, 3025, pisos 3 y 11, Col. San. Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F., tel. 5629 9500, ext. 27601 y 27609.

Los productos generados por los servicios prestados, deberán entregarse al C.P. Francisco Cabrera Ureña, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, con oficinas ubicadas en el domicilio arriba señalado.

Una vez recibido el servicio, el área usuaria dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar su factura o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en el servicio.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

1.5. SEGUROS

Por la naturaleza del servicio, el personal del proveedor ganador, realizará actividades en las instalaciones del FINAFIM y el FOMMUR, por lo que es recomendable que el proveedor adjudicado contrate un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionar al inmueble, al equipo que utilicen y/o a terceras personas; en caso contrario, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones del FINAFIM y el FOMMUR y/o su personal.

1.6. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor ganador se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación de los servicios y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social le deriven frente a dicho personal, liberando al FINAFIM y el FOMMUR de cualquier responsabilidad que se llegue a presentar con motivo de cualquier litigio o acontecimiento de cualquier índole.

1.7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor ganador se compromete a que el personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de esta convocatoria, dará debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que el FINAFIM y el FOMMUR tengan establecidas en los inmuebles en los cuales llevará a cabo la prestación de los servicios.

1.8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor ganador y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente a los servicios objeto de esta convocatoria, de la información que se identifique como confidencial y de la información y resultados que se obtengan de la presente convocatoria, incluyendo toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales el FINAFIM y el FOMMUR estén obligados a guardar la confidencialidad de conformidad con los artículos 13, 14 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA:

2.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

2.1.1. Tipo de Garantías

2.1.1.2. Para garantizar el cumplimiento de los contratos.

Las garantías relativas al cumplimiento de la modalidad de contratos abiertos, deberán constituirse por el proveedor mediante la expedición de una **fianza a favor de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario** por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del importe señalado para la **Partida 1 (FINAFIM)**, sin considerar el I.V.A. y otra **fianza a favor de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales** por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del importe señalado para la **Partida 2 (FOMMUR)**, sin considerar el I.V.A., es indispensable que dichas fianzas contengan por lo menos el texto contenido en el formato anexo, (para cada uno de los Fideicomisos) aceptando expresamente que la afianzadora se somete al procedimiento de ejecución previsto en los Artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Se deberán entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato. La cual estará vigente durante 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato o garantía de los servicios.

2.1.2. Entrega de las garantías

Las garantías de cumplimiento de los contratos deberá entregarlas el proveedor, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del FINAFIM y el FOMMUR, ubicada en el piso 11 de la Torre Picacho, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras; México, D.F., con teléfono 5629 9500 ext. 27601 y 27609, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la LAASSP y conforme al formato anexo de la presente convocatoria, "Modelo de Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento de Contrato". Para cubrir el pago de los servicios.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

2.1.3. Liberación de garantías.

2.1.3.1 Las garantías de cumplimiento, serán liberadas ante la afianzadora a los 30 días hábiles posteriores en que se reciban los servicios a entera satisfacción de **Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales**, y previa entrega de la carta en que se indique que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción del FINAFIM y el FOMMUR.

2.2. MODELO DE CONTRATOS QUE SE CELEBRARÁN.

2.2.1. TIPO DE CONTRATOS

Los contratos que se celebrarán para formalizar la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria, es a través de dos **contratos abiertos, UNO QUE CUBRIRA LA PARTIDA 1 CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL FINAFIM Y OTRO QUE CUBRIRA LA PARTIDA 2 CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL FOMMUR**, sujetos a las condiciones previstas en el Artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES "TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

Los posibles proveedores elaborarán y presentarán sus proposiciones técnicas y económicas a través de CompraNet en la fecha y hora que se establecen en esta convocatoria.

Cada uno de los proveedores sólo podrá presentar una proposición para el FINAFIM y una para el FOMMUR, mismas que deberán elaborarse en idioma español, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Utilizar el "Modelo de Proposición Técnica" y "Modelo de Proposición Económica" incorporadas como anexos a la presente; debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.
- b) Deben ser legibles, impresas y/o mecanografiadas preferentemente en papel membretado del proveedor o al menos señalar la denominación, domicilio y teléfonos del proveedor.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

- c) Las cartas que presenten los proveedores, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los proveedores deben presentarse firmadas en forma autógrafa en la última hoja del documento que las contenga y rubricadas en cada hoja por el representante del proveedor. El hecho de no rubricar todas las hojas que lo integren y sus anexos no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las hojas que conformen el documento y sus anexos, estén foliadas o al menos lleven números consecutivos.

- d) El FINAFIM y el FOMMUR asignarán la dos partidas que integran esta invitación a un solo proveedor, por lo tanto, el FINAFIM y el FOMMUR, asignarán los dos contratos que se deriven de este proceso a un solo proveedor.

2.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los proveedores deberán presentar sus proposiciones a través del Sistema de Contrataciones CompraNet el día **18 de abril de 2013, en punto de las 12:00 horas**, posteriormente la convocante procederá a la apertura y lectura de las mismas, verificando que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados.

No se aceptarán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora límite señaladas en el calendario.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de adquisición hasta su conclusión.

2.5. FIRMA DE ACTA

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron presentadas por los proveedores en tiempo y forma, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

2.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS (ESQUEMA DE CUMPLE-NO CUMPLE)

FINAFIM y/o FOMMUR, emplearán para este procedimiento el criterio de evaluación binaria por conducto del área usuaria responsable de la contratación del servicio, la cual evaluará técnicamente las dos propuestas cuya sumatoria de precio resulte ser el más bajo; si alguna de las dos propuestas no cumple técnicamente, se procederá a la evaluación de la siguiente más baja, y así sucesivamente.

El **FINAFIM y el FOMMUR** seleccionarán las cotizaciones más bajas en precio

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El personal técnico del **FINAFIM y/o FOMMUR**, verificarán el cumplimiento de la documentación administrativa; así como, el cumplimiento de los datos registrados en su propuesta respecto de las especificaciones técnicas solicitadas. De este modo, se realizará la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al esquema binario "cumple-no cumple", considerando lo siguiente:

- a) Cumplimiento de la totalidad de los requerimientos establecidos en esta invitación.
 - b) Las propuestas técnicas se evaluarán en el esquema binario "cumple- no cumple". Será motivo de descalificación, el incumplimiento de alguna de las especificaciones establecidas.
 - c) Se evaluarán las proposiciones de los proveedores, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
 - d) Si un proveedor ofrece un número de servicios menor al solicitado en una partida, no se considerará su propuesta referente a esa partida.
 - e) **FINAFIM y FOMMUR, asignarán las dos partidas que integran esta Invitación a un sólo proveedor. Por lo tanto, FINAFIM y FOMMUR asignarán los contratos correspondientes a esta Invitación a un sólo proveedor**
- a) El FINAFIM y FOMMUR darán preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5%

cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social.

- b) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la LAASSP, la adjudicación se efectuará en favor de aquel proveedor que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, se adjudicará la totalidad de la partida al proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el FINAFIM y FOMMUR.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la consultoría de Recursos Materiales realizará la evaluación económica de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las especificaciones técnicas y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos que conforman la proposición económica, aplicando para estos efectos lo siguiente:

- a) Se comprobará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, aplicables a los servicios solicitados, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contenga toda la información solicitada y se verificará el cumplimiento de:
- 1.- Condición de precios especificada
 - 2.- Condiciones de pago
 - 3.- Vigencia de la cotización
 - 4.- Descuentos ofrecidos en su caso
 - 5.- Periodo de garantía
- b) Se verificará que las operaciones aritméticas sean correctas con relación a los precios unitarios ofrecidos, en caso de error se realizarán los ajustes respetando los precios unitarios de acuerdo al "Modelo de Proposición Económica" anexo al presente.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

- c) Verificará que el volumen de los servicios estimados se encuentren multiplicados por el precio unitario de los servicios que se pretenden contratar, la sumatoria de estos totales permitirá determinar cual es la proposición más baja.
- d) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la LAASSP, la adjudicación se efectuará en favor de aquel proveedor que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, se adjudicará la totalidad de cada partida al proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el FINAFIM y/o FOMMUR.
- e) En caso de empate, el FINAFIM y/o FOMMUR podrá otorgar dos puntos al proveedor que compruebe contar con personal discapacitado o ser una persona con discapacidad.

Lo establecido en los apartados del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas. El FINAFIM y/o el FOMMUR podrá estimar no aceptable o insolvente una propuesta con fundamento en la LAASSP y el RLAASSP.

5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN LA EVALUACIÓN

En la etapa de la evaluación será motivo de desechamiento de una proposición, el incumplimiento de los requisitos referidos en la presente convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.

6. ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación de la Invitación el día **18 de abril del 2013 a las 17:00 hrs.** en la Sala de Juntas del piso 11, de la Torre Picacho, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F. Una vez que se cuente con el dictamen técnico, administrativo y económico en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas y se levantará el acta correspondiente.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

En el acta del evento se dejará asentado el resultado del análisis de las proposiciones, sirviendo este documento como notificación formal a los interesados de los cumplimientos e incumplimientos determinados en las evaluaciones. Se registrarán en un cuadro comparativo, los importes ofrecidos y se informará el nombre del proveedor adjudicado.

El proveedor ganador deberá presentar la totalidad de la documentación, para la formalización del contrato al siguiente día hábil a la fecha de la adjudicación.

6.1. FIRMA DE LOS CONTRATOS

El representante del licitante ganador, deberá presentarse a firmar los contratos dentro de los 15 días naturales siguiente a la notificación de la adjudicación en el piso 11 de la Torre Picacho, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, entre las 9:00 y las 14:00 hrs.

Quienes firmen el contrato deberán de tener facultades generales para actos de administración, debiendo acreditar su personalidad con el testimonio notarial correspondiente, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuando la Ley así lo establezca o bien, la constancia de que el mismo se encuentre en trámite de inscripción.

Previamente a la firma el Representante del proveedor ganador deberá mostrar original para cotejo de la identificación oficial vigente, cuya copia entregó junto con la documentación que forma parte de la proposición de su representada, también deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para su archivo de la escritura constitutiva, y cualquier otra escritura en la que hubiese habido modificación.

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo previsto, el FINAFIM y/o FOMMUR podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del Art. 46 de la LAASSP.

6.2. OPINIÓN DEL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2013 (Publicada en



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012), el proveedor adjudicado, deberá presentar en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de la adjudicación correspondiente. En dicha solicitud de opinión deberá incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos achaparro@sepronafim.gob.mx y fcabrera@sepronafim.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emita en atención a dicha solicitud.

Con independencia de lo anterior, el proveedor adjudicado deberá entregar a la Consultoría de Recursos Materiales, del FINAFIM y del FOMMUR en el domicilio de ésta, la opinión que a su favor emita el SAT, a través de la página de internet, arriba señalada, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento.

7.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

7.1. PRECIOS:

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional, en pesos mexicanos y presentarse conforme al "Modelo anexo al presente.

De acuerdo al artículo 45 fracc. XIII de la LAASSP, el pago respectivo se efectuará en la moneda en que se cotizó, el cual será en pesos mexicanos, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

7.1.1. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

La vigencia de la cotización deberá ser de 90 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de recepción de proposiciones.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

7.1.2. VIGENCIA DE PRECIOS

Los precios no estarán sujetos a incremento alguno durante la vigencia del contrato correspondiente e incluso durante sus posibles ampliaciones.

7.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El FINAFIM y el FOMMUR cubrirán el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales a la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de el FINAFIM y el FOMMUR.

En caso de que el proveedor manifieste su conformidad para que el pago se efectúe de manera interbancaria, deberá requisitar a la firma del contrato el formato anexo al presente denominado "Solicitud de Pago Interbancario".

7.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan serán pagados por:

- a.- El Proveedor todos los demás impuestos y/o derechos que deriven de la prestación del servicio, excepto el IVA.
- b.- El FINAFIM y el FOMMUR, el I.V.A. que se derive de la facturación.

8.- CRITERIOS VARIOS QUE SE APLICARÁN

8.1. PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Con fundamento en el artículo 36 bis de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos de las partidas 1 y 2 se adjudicarán a la persona moral que de entre los proveedores haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que haya acreditado estar en el supuesto del Artículo 14 de LAASSP y en el



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

evento de que ninguna de las propuestas empatadas se encuentre en este supuesto se procederá al sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de adjudicación.

8.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los servicios al FINAFIM y/o FOMMUR infrinja patentes o marcas, o viole registros de derechos de autor, obligándose a sacar al FINAFIM y/o FOMMUR en paz y a salvo de cualquier reclamo al respecto.

9.- PRÓRROGAS, SANCIONES, PENA POR INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN DE CONTRATOS, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN.

9.1. PRÓRROGAS

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al FINAFIM y el FOMMUR estos podrán modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega del servicio. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas por atraso.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor de las penas convencionales.

9.2. SANCIONES

Los proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, podrán ser sancionados por la Secretaria de la Función Pública, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

9.3. PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, éste se compromete a pagar al FINAFIM o FOMMUR, por concepto de pena por incumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

notificación de la rescisión que le haga el FINAFIM o FOMMUR por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas.

9.4. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá ser motivo de rescisión del contrato, el incumplimiento por parte del proveedor, de cualquiera de los compromisos específicamente señalados en la convocatoria y contraídos en el correspondiente contrato; así como, cuando haya transcurrido el plazo convenido para la entrega de los servicios sin que esto se haya llevado a cabo en su totalidad.

Para efectos de lo anterior, se estará al procedimiento descrito en el Artículo 54 de la LAASSP.

En este supuesto, se aplicará la pena por incumplimiento o en su defecto se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Además de lo anterior y en el evento de que se hubiera otorgado un anticipo, el proveedor deberá devolver la parte proporcional del anticipo no devengado, sobre la cual el proveedor deberá pagar gastos financieros calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose dichos gastos por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del FINAFIM y/o FOMMUR.

Con independencia a lo anterior y dependiendo de la naturaleza del servicio en el evento de que el FINAFIM y/o FOMMUR, determinaran que los servicios proporcionados y aceptados a la fecha en que surta efecto la rescisión pueden ser utilizados, no procederá el reembolso de pagos por los servicios recibidos y sólo si determinan que no pueden ser utilizados por estar incompletos, el proveedor deberá devolver el importe de los pagos cubiertos más los gastos financieros calculados en los mismos términos del párrafo anterior. Este punto, no será aplicable en el evento de que el FINAFIM y/o FOMMUR otorguen prórroga al proveedor para la entrega y conclusión de los servicios por vencimiento en el porcentaje máximo de atraso del plazo originalmente previsto.

En caso de que el FINAFIM y/o FOMMUR rescindan el contrato sin necesidad de resolución judicial alguna, por causas imputables al proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Art. 41 fracc. VI de la LAASSP, podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

que la diferencia en precios con respecto a la postura inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

9.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

El FINAFIM y/o FOMMUR podrán dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al FINAFIM y/o FOMMUR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a los contratos, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 Bis de la LAASSP.

9.6. SUSPENSIÓN

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el FINAFIM y/o FOMMUR, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios, que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al FINAFIM y/o FOMMUR, éstos cubrirán los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, para este efecto el proveedor deberá acreditar documentalmente las solicitudes correspondientes de los servicios, en su caso, efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 55 bis de la LAASSP.

10.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS NI LAS QUE OFREZCAN LOS PROVEEDORES FUERA DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

De conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

FIN DE TEXTO



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

ANEXO
MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO _____, CON DOMICILIO EN _____, N° __, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO, D.F., EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. ____ DE FECHA __ DE ____ DE 200__, RELATIVO A _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) MÁS I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE EL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DE MANERA FORZOSA, ESTA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY CITADA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (CORRESPONDIENTE AL __% DE LA CANTIDAD SEÑALADA COMO PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, (_____ PESOS ____/100 M.N.), POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA.



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

ANEXO
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFRECIDO
1			
2			

Proveedor: _____ Fecha: _____

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este modelo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PERSONAL DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO 9, "SERVICIO DE EXPEDICIÓN, RESERVACIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS CON AGENCIAS DE VIAJE".

**ANEXO
SOLICITUD DE PAGO INTERBANCARIO**

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO					
SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGO INTERBANCARIO					
FECHA:		ALTA :		ACTUALIZACIÓN :	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:				FOLIO: (Para exclusivo de Nafin)	
REG. FED. CONTRIBUYENTES:					
TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA:					
CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES PARA RECIBIR EL PAGO (ANOTE EN PRIMER LUGAR CON LA CUENTA DE SU PREFERENCIA)					
BANCO	NUMERO DE CUENTA	PLAZA		SUCURSAL	
		No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
<p>AUTORIZO AL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO PARA QUE CON MOTIVO DE LA VENTA DE BIENES EFECTUADOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS, ME REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ABONO A ALGUNA DE LAS CUENTAS CUYOS DATOS APARECEN EN ESTA SOLICITUD.</p> <p align="center">_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOTAS: (1) ANEXAR COPIA DE LOS ESTADO DE CUENTA DE LAS CUENTAS ASENTADAS PARA VERIFICAR No. DE CUENTA Y COPIA DE LA ESCRITURA ANTE NOTARIO Y DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. (2) LLENAR LA SOLITUD EN ORIGINAL Y TRES COPIAS.</p> <p>c.c.p. Caja General c.c.p. Expediente c.c.p. Proveedor</p>					